



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR



USHUAIA, 3 1 MAR 2011

VISTO: El Expediente N° 028/2007, Letra TCP - VA, caratulado:
"PROPUESTA DE CONTROL DE INGRESOS PARA EL AÑO 2007"; y

CONSIDERANDO:

Que con fecha 15 de Marzo de 2007, se firmó con la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad de Buenos Aires, el Convenio Marco de Cooperación Institucional, aprobado mediante Acuerdo Plenario N° 1403.

Que mediante Nota N° 459/09 de fecha 27 de Abril de 2009, se informa a la Universidad, que el servicio de asesoramiento requerido por el Tribunal, se encuentra circunscripto a las "formas y procedimientos" necesarios para realizar el Control de las Regalías de Gas y Petróleo que percibe la Provincia.

Que con fecha 13 de Mayo de 2009, se acuerda la necesidad de replantear el plan de tareas acordado oportunamente.

Que mediante Acuerdo Plenario N° 1781 de fecha 26 de Junio de 2009 se resuelve solicitar a la Universidad materialice la presentación del nuevo Plan de Tareas.

Que con fecha 30 de Junio de 2009 la Universidad presenta nuevo Plan de Tareas, con presupuesto y cronograma de pagos.

Que el monto total del servicio de asesoramiento asciende a la suma de PESOS CIENTO CINCUENTA MIL (\$ 150.000) al que deberá adicionarse un 10% (diez por ciento) en concepto de gastos administrativos, lo que eleva el gastos total a la suma de PESOS CIENTO SESENTA Y CINCO MIL (\$ 165.000).

Que de acuerdo al cronograma de pagos, corresponde abonar el 40% (cuarenta por ciento) del monto, al momento de la suscripción del convenio, en concepto de anticipo de gastos y tareas preliminares realizadas, 30% (treinta por ciento) a los treinta (30) días y el saldo restante contra la presentación del Informe final de la primera etapa.

Que en fecha 18 de Septiembre de 2009 la Universidad presenta Factura N° 0001-00003327 de fecha 25/08/09 por la suma de PESOS SESENTA Y SEIS MIL (\$ 66.000), correspondiente al anticipo del cuarenta por ciento (40%) acordado.

...//2.-



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA
DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR



///...2.-

Que se ha firmado acuerdo con el Poder Ejecutivo Provincial, para el financiamiento de la etapa diagnóstica del Convenio firmado con la UBA, registrado bajo el N° 14455 del registro del G.T.F.

Que a tal efecto el Poder Ejecutivo dictó el Decreto N° 1623/10 ratificando el convenio.

Que mediante Resolución M.E. N° 488/10, se modifica la distribución de créditos presupuestarios incrementando la partida Gastos Figurativos en la suma de \$ 165.000, para atender el convenio firmado.

Que a tal efecto se dictó Resolución Plenaria N° 228/10 modificando el Presupuesto de Gastos y Recursos para el Ejercicio 2010.

Que se cuenta con crédito presupuestario para afrontar la presente erogación.

Que el gasto se encuadra dentro de lo prescripto en el artículo 26 inciso 3. a) de la Ley Territorial N° 6, Decreto Provincial N° 1505/2002 y Decreto Provincial N° 240/09.

Que es atribución del suscripto, disponer las erogaciones y autorizar las Ordenes de Pago, según lo establece el Art. 15°, inc. i) de la Ley Provincial N° 50.

Por ello:

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

R E S U E L V E

ARTICULO 1°.- Autorizar el gasto por la suscripción del Convenio Marco de Cooperación Institucional con la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad de Buenos Aires, por la suma total de PESOS CIENTO SESENTA Y CINCO MIL (\$ 165.000,00), en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.

ARTICULO 2°.- Autorizar el pago del anticipo por la suma de PESOS SESENTA Y SEIS MIL (\$ 66.000,00), según factura obrante a fojas 147.

ARTICULO 3°.- Imputar la presente erogación a la Partida Presupuestaria 3.4.9 del presente Ejercicio Económico.

ARTICULO 4°.- Registrar, comunicar, publicar, cumplido, archivar.-

RESOLUCION DE PRESIDENCIA N° 108/2011.-

T.C.P.
Confirmando
Controló
Corrigió

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"

C.P.N.
VOCALES CONTADOR
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia